



E-013-01-71968

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles
según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007

N° Certificado SEC : 213624
 Fecha de Emisión del Certificado : 05/01/2017
 N° y fecha de Solicitud de Certificación : E-013-01-84519 de 15/12/2016
 Protocolo de Análisis y/o Ensayos : PE N° 6/01 de 08 de enero 2007
 Normas Técnicas de Certificación : IEC 60745-1:2006-04 e IEC 60745-2-1: 2003-01
 CEI 23-50
 Sistema de Certificación : Sistema 1, Código 013
 Nombre del Solicitante de Certificación : BLACK AND DECKER DE CHILE S.A
 Dirección del Solicitante : Av. Presidente Eduardo Frei Montalva, 6001-67
 El Cortijo-Conchalí, Santiago.
 Declaración de Ingreso al Sistema
 Nacional de Aduana (DIN) : 0231074496

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto : Taladro
 Denominación Comercial del Producto : Taladro Percutor Inalámbrico 3/8" (10mm)
 Marca : DEWALT
 Modelo o Tipo : DCD716
 Características Principales del producto : 12V---
 Características de entrada del cargador : 220V~ - 50-60Hz – 0.3A - IPX0 - Clase II
 Características de salida del cargador : 12V-20V --- - 1,25A - Clase II - IPX0
 Velocidad Nominal : n_o 0-400/min / 0-1500/min
 Capacidad Máxima del Porta brocas : 3/8" (10mm)
 Identificación y/o Trazabilidad : 84529
 País de origen (País de fabricación) : China
 Procedencia : China
 Tamaño del Lote : 02.-unidades
 Tamaño de Muestra : 02.-unidades
 Nombre del Fabricante : Black & Decker (Suzhou) Precision Manufacturing
 Dirección del Fabricante : No.200 Su Hong Road, Suzhou Industrial Park

SCG-71968

Revisión 00-05 fecha emisión 11/11/2014

Pág. 1 de 2

Nota importante al reverso



E-013-01-71968

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se
ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A.
Nº de Informe de ensayos : SCE-82802
Nº Certificado de Tipo : E-013-01-71967
Nº SEC Certificado Tipo : 213622

USOS DEL PRODUCTO : Otros, Normal.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

CECILIA SIMON BRAVO

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación

CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

SCG-71968

Revisión 00-05 fecha emisión 11/11/2014

Pág. 2 de 2